



servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

## Grupo de Trabajo de Funciones de Enfermería-Sanidad Penitenciaria

En el día de hoy se ha celebrado la segunda reunión del grupo de trabajo de enfermería al que asistimos **CCOO**, CSIF, ACAIP-UGT Y CIG.

La Administración comienza manifestando que el acuerdo de funciones que ellos proponen coincide prácticamente en su totalidad con el que proponen las otras organizaciones sindicales y que no hay ninguna diferencia de fondo.

Los gestores penitenciarios sanitarios siguen mareando la perdiz sin comprometerse con una negociación real que permita dignificar y reconocer el trabajo del personal de enfermería, continúan ciñéndose a que “necesitan” cambiar las funciones del personal, pero no dan ninguna alternativa comprometida con lo que dicen pretender.

Se ha presentado por otras organizaciones sindicales un documento, que sintetiza lo propuesto en materia de funciones en la anterior reunión por parte de la Administración y describe la situación retributiva de la enfermería sin ninguna propuesta concreta, se dice que se plantean que hay que hablar de toda el área sanitaria, **pero los cambios propuestos sólo afectan a la enfermería sin nada a cambio.**

**Ese es el acuerdo que quieren exclusivamente, la modificación de las funciones de Enfermería, dejando explícito que no están en condiciones de abordar una propuesta económica.**

**CCOO** entiende que cambiar simplemente las funciones es totalmente limitado y no responde a las necesidades que se manifiesta en la sanidad penitenciaria, y menos aún cuando sólo se pretende hacer recaer estos cambios únicamente al personal de enfermería.

**CCOO** ha vuelto a insistir en su plena disposición en alcanzar un acuerdo integral donde se aborde la situación de toda el área sanitaria, que contemple, al menos, lo más básico, **donde las funciones tengan el reconocimiento que corresponde dentro de un modelo de sanidad penitenciaria sostenible.** Nuestra propuesta es:

- **IMPLANTAR LA CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL SANITARIO**, homologando sus funciones y condiciones a los del sistema público de salud. No es creíble que prisiones hable de transferencia, cuando tiene al personal en una situación mucho más precaria y peor pagada laboralmente.
- **TODOS LOS CAMBIOS FUNCIONALES, NECESARIAMENTE, TIENEN QUE SER ACORDES AL ORDENAMIENTO JURÍDICO**, lo que, inevitablemente, conlleva la **modificación de los artículos del Reglamento penitenciario afectados**. No se pueden modificar estas responsabilidades administrativamente por una orden de rango inferior. Eso pondría al personal en absoluta indefensión frente a actuaciones judiciales, al incumplir la norma de rango superior, el RP o la LOGP.
- **Los PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL TIENEN QUE SER CLAROS y concretos, deben de estar HOMOGENEIZADOS PARA TODOS LOS CENTROS DE LA SGIP mediante la correspondiente instrucción.** No se puede dejar que los procedimientos sean aleatorios en función del centro de trabajo donde se preste servicio.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fcc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fcc.ccoo.es)





servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

- La modernización de las funciones del personal de enfermería, conlleva consiguientemente una MODERNIZACIÓN RETRIBUTIVA para dicho personal, que debe de estar firmada y acordada dentro de la conclusión de este proceso negociador.
- **CCOO** quiere que queden establecidos como acuerdo LOS RECURSOS QUE SE VAN A HABILITAR PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA a la población reclusa.
- Para **CCOO** un elemento prioritario que se debe de solucionar por parte de los gestores penitenciarios es **CÓMO SE ABORDAN LOS ASPECTOS DE LAS FUNCIONES REGIMENTALES** que afectan al personal sanitario. No es posible ni sostenible mantener la actual situación que es un foco de aumento de conflictividad, agresiones e inseguridad en los establecimientos penitenciarios.

**CCOO** tiene un compromiso activo con la sanidad penitenciaria y está a favor de alcanzar un acuerdo, pero el acuerdo de salvaguardar los aspectos fundamentales reseñados, nosotros no nos vamos a descolgar con una complicidad en un incremento de la precarización e inseguridad de la actividad profesional del personal de enfermería.

**CCOO** quiere un acuerdo concreto que comprometa los cambios necesarios para el reconocimiento profesional del personal sanitario que garantice la atención sanitaria en el servicio público penitenciario.

**CCOO** no firmará promesas, solo compromisos por escrito, no queremos generar expectativas que demasiadas veces no se cumplen, y en prisiones tenemos suficiente experiencia de ello.

Para **CCOO** la solución al precio de las guardias del personal de enfermería no debería de admitir la mínima discusión, y es un acto de justicia, no de cambios funcionales además de no estar incrementadas desde hace demasiados años, para nosotros son horas extras, que **COMO MÍNIMO DEBEN DE PAGARSE A PRECIO DE HORA ORDINARIA**.

La Administración no tiene ninguna disposición de negociar un acuerdo integral para la sanidad penitenciaria como ha propuesto **CCOO**, ha expresado claramente que las funciones de enfermería deben actualizarse y que la enfermería debe de asumir más espacio y competencias en los equipos para enfrentar la carencia de médicos.

La Administración se ha comprometido a valorar la unificación del texto de las funciones y hacer una contrapropuesta en ese marco.

**LA ADMINISTRACIÓN NO TIENE NINGUNA VOLUNTAD DE CAMBIOS ESTRUCTURALES QUE DIGNIFIQUEN Y RECONOZCA EL COMPROMISO PROFESIONAL DEL PERSONAL SANITARIO.**

Madrid, 19 de marzo de 2024.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

